



ESTUDIO DE
“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL DECRETO 268/005”
(Regulación de consumo de tabaco en lugares públicos y privados

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

EQUIPOS MORI
OCTUBRE
2006

INDICE

I.	INTRODUCCION Y METODOLOGIA	3
	<i>a. Introducción</i>	3
	<i>b. Metodología</i>	3
II.	PRINCIPALES RESULTADOS	5
	<i>a. El peligro del tabaco para los no fumadores</i>	5
	<i>b. El derecho a trabajar en un ambiente libre de humo</i>	7
	<i>c. El derecho de los niños de respirar aire libre de humo en el hogar</i>	9
	<i>d. Conocimiento y acuerdo con el nuevo decreto</i>	11
	<i>e. Las percepciones sobre el cumplimiento del decreto</i>	14
	<i>f. El impacto del decreto sobre la frecuencia de salidas</i>	16
	<i>g. Las sensaciones cuando concurre a lugares públicos</i>	18
	<i>h. El impacto del decreto sobre el hábito de fumar</i>	20
III.	SINTESIS DE CONCLUSIONES	22

I. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGIA

a. Introducción

Se presentan a continuación los resultados del estudio de *“Conocimiento y actitudes hacia el decreto 268/005” (Regulación de consumo de tabaco en lugares públicos y privados)*¹ realizado por Equipos MORI para la Organización Panamericana de la Salud.

El objetivo principal del estudio constituyó en **evaluar los niveles de conocimiento y apoyo del decreto en la opinión pública** uruguaya.

Pero, además de este objetivo central, la investigación incluyó otros dos tipos de objetivos. Por un lado, evaluar algunas creencias específicas de la población sobre los peligros del humo de tabaco para las personas que no fuman y los derechos que se derivan de esta situación. Y por otro lado, el estudio también intenta estimar el impacto que la entrada en vigor del decreto ha tenido sobre algunos comportamientos sociales y, entre ellos, el propio consumo de tabaco entre los fumadores.

b. Metodología

La investigación se desarrolló a través de la inclusión de un conjunto de preguntas específicas sobre la temática de estudio en una encuesta regular de Equipos MORI de cobertura nacional.

¹ El mencionado decreto, promulgado por el Poder Ejecutivo el 5 de setiembre de 2005 y entrado en vigencia el 1° de marzo de 2006, establece textualmente que *“todo local cerrado de uso público y toda área laboral, ya sea en la órbita pública o privada destinada a la permanencia en común de personas, deberán ser ambientes 100% libres de humo de tabaco”*

Los indicadores a incluir fueron sugeridos por la Organización Panamericana de la Salud, y evaluados y ajustados por Equipos MORI. Las preguntas utilizadas están reproducidas al pie de las tablas correspondientes.

A continuación se describen las características metodológicas de la encuesta de Equipos MORI en la que se realizó el estudio:

Universo: El universo de estudio se definió como el conjunto de las personas mayores de 18 años residentes en hogares particulares en ciudades mayores a 10.000 habitantes en todo el país.

Muestra: El tamaño de la muestra fue de 695 personas. Los entrevistados fueron seleccionados en forma aleatoria, controlando sexo y edad.

Tipo de relevamiento: Las entrevistas fueron personales, cara a cara, realizadas en el propio domicilio de los entrevistados.

Margen de error: El margen de error máximo de la medición es de 3,7% en más y en menos, dentro de un intervalo de confianza del 95%.

Procesamiento: La información fue procesada en base a las facilidades del paquete estadístico SPSS ("Statistical Package for Social Sciences").

Segmentación: Todos los indicadores relevados fueron analizados en función de las variables clásicas de segmentación sociodemográfica (sexo, edad, área de residencia, educación), comportamiento político (voto en la última elección), y adicionalmente en función de una tipología de comportamiento ante el tabaco (que discrimina fumadores de ex fumadores y de no fumadores).

II. PRINCIPALES RESULTADOS

a. El peligro del tabaco para los no fumadores

Más de nueve de cada diez uruguayos (92%) creen que la exposición al humo de tabaco ajeno representa, para los no fumadores, una situación peligrosa.

La opinión en este sentido no solo es abrumadoramente mayoritaria, sino también muy intensa: este 92% se compone de una mayoría, casi seis de cada diez uruguayos (57%), que califican la exposición a humo de tabaco ajeno como una situación “muy peligrosa” (y el restante 35% de “bastante peligrosa”). En el otro extremo, apenas 6% la considera una actividad “poco” o “nada” peligrosa.

Todos los segmentos sociodemográficos y políticos tienen opiniones similares sobre los niveles de riesgo, aunque entre las mujeres, los residentes en el interior del país, las personas de mayor edad, las menos educadas y los votantes del FA, la intensidad del peligro percibido es mayor (en todos estos segmentos las creencias de que es una actividad “muy peligrosa” superan el 60%).

Incluso entre los fumadores, casi nueve de cada diez percibe riesgos para el no fumador aunque con menor intensidad que en el resto de la población: quienes califican la situación como “muy peligrosa” son menos de la mitad (46%) de este segmento.

Pero, más allá de estos matices, en todas las categorías analizadas la amplia mayoría asume que el fumar representa una actividad que pone en riesgo a quienes no fuman.

Cuadro 1: Percepción del peligro que representa la exposición al humo de tabaco ajeno para las personas que no fuman (*), según variables básicas y políticas.

	Muy peligrosa	Bastante peligrosa	Poco peligrosa	Nada peligrosa	No sabe, no contesta	Total
SEXO						
Masculino	53	40	5	0	2	100
Femenino	61	31	5	2	1	100
AREA GEOGRAFICA						
Montevideo	49	41	7	1	2	100
Interior	64	31	4	1	1	100
EDAD						
18 a 29 años	57	35	6	0	1	100
30 a 39 años	51	38	8	2	1	100
40 a 49 años	57	34	5	2	2	100
50 a 59 años	51	42	4	1	2	100
60 años y más	65	30	3	1	1	100
EDUCACIÓN						
Primaria incompleta	61	25	11	3	0	100
3ro. Secundaria	60	34	4	1	1	100
6to. Secundaria	55	39	5	0	0	100
Terciario o Universitario	53	38	5	1	3	100
VOTO 2004						
Partido Colorado	54	43	3	0	0	100
Partido Nacional	57	33	7	1	1	100
Frente Amplio	61	33	4	1	1	100
TIPO DE FUMADORES²						
Fumadores	46	41	8	3	2	100
Ex fumadores	58	36	4	1	1	100
No fumadores	64	31	3	0	1	100
TOTAL	57	35	5	1	1	100

(*) "En los últimos meses en Uruguay ha habido polémica respecto a los efectos del humo de tabaco para la salud de las personas, tanto para las que fuman como para las que no fuman. ¿Ud. qué opina? ¿Cree que para las personas que NO fuman la exposición al humo de tabaco ajeno es muy peligrosa, peligrosa, poco peligrosa o nada peligrosa?"

² Variable construida a partir de la pregunta: "¿Ud. actualmente fuma? (PARA SI) ¿Con qué frecuencia? (PARA NO) ¿Nunca fumó, o fumaba y dejó?"

b. El derecho a trabajar en un ambiente libre de humo

El 95% de los uruguayos está de acuerdo con la afirmación de que *“Todos los empleados tienen el derecho a trabajar en un ambiente libre de humo de tabaco ajeno”*.

También en este caso las opiniones tienen una intensidad muy marcada: seis de cada diez (60%) dice estar “muy de acuerdo” con esta frase, y un 35% adicional “de acuerdo” a secas.

Las posiciones intermedias y las manifestaciones de desacuerdo son casi inexistentes (2%) y un 3% no opina.

En todos los segmentos sociodemográficos y políticos el grado de acuerdo con la afirmación es similar, e incluso entre los propios fumadores la frase recibió adhesiones del 92%.

Apenas se pueden señalar matices en cuanto a la intensidad del acuerdo en algunos segmentos: la proporción que se manifiesta “muy de acuerdo” es mayor entre los residentes del interior del país, las personas de mayor edad, los votantes del Partido Nacional y las personas que no fuman (incluyendo los ex fumadores).

Cuadro 2: Grado de acuerdo con la frase “Todos los empleados tienen el derecho a trabajar en un ambiente libre de humo de tabaco ajeno” (*), según variables básicas y políticas

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe, no contesta	Total
SEXO							
Masculino	59	35	1	1	0	4	100
Femenino	61	33	2	1	0	3	100
AREA GEOGRAFICA							
Montevideo	54	40	1	1	0	3	100
Interior	65	29	1	1	0	4	100
EDAD							
18 a 29 años	61	32	1	1	0	6	100
30 a 39 años	50	44	3	0	0	3	100
40 a 49 años	56	38	2	2	0	3	100
50 a 59 años	62	32	2	1	0	3	100
60 años y más	68	29	1	1	0	0	100
EDUCACIÓN							
Primaria incompleta	58	33	6	1	0	1	100
3ro. Secundaria	63	31	1	1	0	4	100
6to. Secundaria	60	37	2	1	0	0	100
Terciario o Universitario	57	37	0	1	0	5	100
VOTO 2004							
Partido Colorado	56	40	2	2	0	2	100
Partido Nacional	63	29	2	1	0	4	100
Frente Amplio	58	37	1	0	0	3	100
TIPO DE FUMADORES							
Fumadores	47	45	3	2	0	2	100
Ex fumadores	66	32	1	0	0	1	100
No fumadores	66	28	1	1	0	4	100
TOTAL	60	34	1	1	0	3	100

(*) “Ahora le voy a leer un par de frases y le pediría que me dijera si está de acuerdo o en desacuerdo con las mismas: ‘Todos los empleados tienen el derecho a trabajar en un ambiente libre de humo de tabaco ajeno’”

c. El derecho de los niños de respirar aire libre de humo en el hogar

El acuerdo también es ampliamente mayoritario con la afirmación de que *“los derechos de los niños se violentan cuando los adultos fuman en el hogar en su presencia”*. Nueve de cada diez (92%) apoya la frase, y la intensidad nuevamente vuelve a ser un rasgo característico: casi seis de cada diez (59%) está “muy de acuerdo” con la misma.

Dentro de un mayoritario apoyo a esta idea, la mayor intensidad vuelve a registrarse en el interior del país, en las personas de edades mayores y en los no fumadores y ex fumadores.

En el otro extremo, en ninguno de los segmentos analizados aparece una cantidad significativa de juicios contrarios a la frase. Incluso entre los propios fumadores apenas un 6% discrepa con la afirmación mientras que la amplia mayoría (87%) se declara a favor.

En síntesis, estos primeros tres indicadores que refieren a percepciones sobre el derecho a respirar aire libre de humo de tabaco de distintos sectores de la población (trabajadores y niños), o sobre los riesgos de hacerlo (para los no fumadores) recogen un estado de opinión abrumadoramente mayoritario a favor de reconocer estos derechos y asumir los riesgos que implica el humo de tabaco.

Este clima de opinión se muestra ampliamente extendido en el conjunto de la sociedad, incluyendo dentro de estos conceptos (aunque de forma un poco menos intensa) a los propios fumadores actuales.

Cuadro 3: Grado de acuerdo con la frase “Los derechos de los niños se violentan cuando los adultos fuman en el hogar en su presencia” (*), según variables básicas y políticas

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe, no contesta	Total
SEXO							
Masculino	57	34	4	2	0	3	100
Femenino	60	32	2	3	0	3	100
AREA GEOGRAFICA							
Montevideo	52	39	4	3	0	3	100
Interior	64	28	3	2	0	3	100
EDAD							
18 a 29 años	55	29	4	4	1	7	100
30 a 39 años	49	40	6	3	0	2	100
40 a 49 años	59	35	1	2	0	3	100
50 a 59 años	61	30	4	3	0	2	100
60 años y más	66	31	1	1	0	1	100
EDUCACIÓN							
Primaria incompleta	53	37	4	4	0	3	100
3ro. Secundaria	62	28	3	3	0	4	100
6to. Secundaria	61	33	2	2	1	0	100
Terciario o Universitario	53	38	3	2	0	4	100
VOTO 2004							
Partido Colorado	54	39	3	0	2	2	100
Partido Nacional	60	33	2	2	0	3	100
Frente Amplio	58	33	4	2	0	3	100
TIPO DE FUMADORES							
Fumadores	46	41	5	6	0	2	100
Ex fumadores	64	32	1	2	0	1	100
No fumadores	65	27	3	1	0	5	100
TOTAL	59	32	3	2	0	3	100

(*) “Ahora le voy a leer un par de frases y le pediría que me dijera si está de acuerdo o en desacuerdo con las mismas: ‘Los derechos de los niños se violentan cuando los adultos fuman en el hogar en su presencia’”

d. Conocimiento y acuerdo con el nuevo decreto

El nuevo decreto es conocido por casi la totalidad de la población (98%). Apenas 2% dijo no haber escuchado hablar del tema. El resultado es por sí mismo ilustrativo del impacto público que ha tenido la medida en la ciudadanía, en todos los sectores de la población.

Por otra parte, los niveles de acuerdo con el nuevo decreto también son muy elevados. Ocho de cada diez uruguayos (80%) se manifestó a favor de la medida del gobierno, y sólo uno de cada diez (11%) en contra.

El acuerdo con el decreto es ampliamente mayoritario en todos los estratos sociodemográficos y políticos. El apoyo es homogéneo entre hombres y mujeres, en Montevideo e interior, y muy similar en todos los niveles educativos. Los matices que se pueden señalar se asocian a un apoyo más fuerte entre las personas de mayor edad (donde los niveles de acuerdo llegan a nueve de cada diez) y algo mayor entre los votantes frentistas que en el resto de la población.

Las diferencias más fuertes, como era de esperarse, se asocian al consumo de tabaco. Entre no fumadores y ex fumadores el acuerdo es amplio (especialmente entre estos últimos, donde el apoyo llega al 90%), mientras que entre los actuales fumadores es sensiblemente menor.

De cualquier forma, incluso entre los fumadores el apoyo es mayoritario. De hecho casi dos de cada tres (63%) está de acuerdo con el nuevo decreto, mientras que uno de cada cuatro (25%) la rechaza.

Puede considerarse a este núcleo (la cuarta parte de los fumadores) como el principal segmento de la población que resiste la medida.

Cuadro 4: Conocimiento del nuevo decreto (*), según variables básicas y políticas

	Si	No	Total
SEXO			
Masculino	99	1	100
Femenino	98	2	100
AREA GEOGRAFICA			
Montevideo	98	2	100
Interior	98	2	100
EDAD			
18 a 29 años	97	3	100
30 a 39 años	99	1	100
40 a 49 años	98	2	100
50 a 59 años	98	2	100
60 años y más	99	1	100
EDUCACION			
Primaria incompleta	96	4	100
3ro. Secundaria	99	1	100
6to. Secundaria	100	0	100
Terciario o Universitario	98	2	100
VOTO 2004			
Partido Colorado	97	3	100
Partido Nacional	98	2	100
Frente Amplio	99	1	100
TIPO DE FUMADORES			
Fumadores	99	1	100
Ex fumadores	98	2	100
No fumadores	98	2	100
TOTAL	98	2	100

(*) "¿Ud. tiene conocimiento de que en Uruguay existe desde marzo de este año un decreto que requiere que todos los lugares públicos cerrados y todos los lugares de trabajo públicos y privados (incluyendo hospitales, escuelas, shoppings, negocios, bares, restaurantes, casinos) sean totalmente libres de humo de tabaco?"

Cuadro 5: Acuerdo con el nuevo decreto (*), según variables básicas y políticas

	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe, no contesta	Total
SEXO					
Masculino	80	7	11	1	100
Femenino	79	9	11	1	100
AREA GEOGRAFICA					
Montevideo	78	10	12	0	100
Interior	81	7	11	1	100
EDAD					
18 a 29 años	76	11	13	0	100
30 a 39 años	74	7	18	1	100
40 a 49 años	81	7	10	2	100
50 a 59 años	76	9	14	2	100
60 años y más	89	6	5	0	100
EDUCACIÓN					
Primaria incompleta	81	10	8	1	100
3ro. Secundaria	79	7	13	1	100
6to. Secundaria	81	9	11	0	100
Terciario o Universitario	79	10	10	1	100
VOTO 2004					
Partido Colorado	80	7	10	3	100
Partido Nacional	71	14	15	0	100
Frente Amplio	86	5	8	1	100
TIPO DE FUMADORES					
Fumadores	63	10	26	1	100
Ex fumadores	90	6	4	0	100
No fumadores	86	8	5	1	100
TOTAL	80	8	11	1	100

(*) "E independientemente del cumplimiento del decreto, ¿Ud. está de acuerdo o en desacuerdo con el mismo?"

e. Las percepciones sobre el cumplimiento del decreto

Además del mayoritario acuerdo con el decreto, también existe una percepción generalizada sobre el cumplimiento del mismo. Es posible que el propio contexto social de apoyo a la medida opere de mecanismo de control informal sobre eventuales incumplimientos que pudieran registrarse.

En octubre casi seis de cada diez (58%) dijo tener la impresión de que el decreto se cumple “plenamente”. Un 30% adicional manifestó que el decreto se cumple, aunque existen “algunas excepciones”. Menos de la décima parte de la población (8%) percibe que el cumplimiento es escaso o nulo.

En términos generales las percepciones sobre el grado de cumplimiento son similares en todos los segmentos sociodemográficos y políticos, y en todos los tipos de consumidores de tabaco.

Los matices más relevantes sugieren que entre las personas de menor educación, los votantes del Partido Colorado y los residentes en el interior del país la visualización de “excepciones” o directamente de incumplimientos a la norma es algo mayor³.

Pero, en términos generales, los uruguayos perciben un acatamiento del decreto en un grado razonablemente elevado.

³ Aunque la investigación no puede demostrarlo, es razonable pensar que en el interior del país (donde habitualmente hay mayor nivel de tolerancia social al incumplimiento de normas no esenciales) el decreto efectivamente tenga –más allá de las percepciones- un menor acatamiento. Este comportamiento, sin embargo, va en sentido contrario del mayor reconocimiento que los habitantes del interior realizaban sobre el riesgo que representa el humo de tabaco ajeno para los no fumadores (ver cuadro 1).

Cuadro 6: Percepciones sobre el grado en que el decreto se cumple (*), según variables básicas y políticas

	Se cumple plenamente	Se cumple pero con algunas excepciones	Se cumple mas bien poco	No se cumple nada o casi nada	No sabe, no contesta	Total
SEXO						
Masculino	58	30	7	2	3	100
Femenino	59	30	6	1	4	100
AREA GEOGRAFICA						
Montevideo	64	29	4	1	3	100
Interior	55	31	9	2	4	100
EDAD						
18 a 29 años	59	31	7	1	2	100
30 a 39 años	56	32	9	1	2	100
40 a 49 años	69	23	6	1	2	100
50 a 59 años	55	33	9	0	3	100
60 años y más	54	31	4	3	7	100
EDUCACIÓN						
Primaria incompleta	44	38	7	2	9	100
3ro. Secundaria	55	29	10	1	5	100
6to. Secundaria	66	30	2	1	0	100
Terciario o Universitario	62	29	5	2	2	100
VOTO 2004						
Partido Colorado	44	40	8	3	5	100
Partido Nacional	56	31	9	2	2	100
Frente Amplio	62	27	6	1	4	100
TIPO DE FUMADORES						
Fumadores	61	27	9	1	1	100
Ex fumadores	58	32	5	2	3	100
No fumadores	57	31	5	2	5	100
TOTAL	58	30	7	1	3	100

(*) "Y por lo que Ud. sabe o ha podido observar, ¿cree que el decreto se cumple?"

f. El impacto del decreto sobre la frecuencia de salidas

El decreto parece haber tenido un efecto bastante limitado sobre los comportamientos de las personas en relación a sus hábitos de salida a lugares públicos como bares, restaurantes y discotecas.

Para siete de cada diez uruguayos (70%) sus hábitos no se modificaron a partir de la entrada en vigencia del decreto. Y, adicionalmente, la proporción de la población que sí modificó su frecuencia de salidas se divide en dos grupos de similar que lo hicieron en sentido inverso: 10% declaró salir “más que antes” y 14% “menos que antes”. De esta forma, los efectos agregados del decreto son apenas marginales en el conjunto de la población.

En todos los segmentos sociales el comportamiento predominante es el no cambio en sus hábitos (sale “igual que antes”) respecto a la situación anterior.

Las variaciones se producen en algunos segmentos con relación al sentido predominante de los cambios entre quienes sí modificaron rutinas. Por ejemplo, entre los jóvenes y las personas menos educadas parece haber un moderado incremento a la tendencia a salir; por el contrario entre los hombres, las personas mayores y particularmente entre los fumadores crece la proporción que declara salir menos.

En el segmento de fumadores la proporción que dice salir menos es relativamente importante (22%) aunque igualmente minoritaria. En última instancia, la amplia mayoría de los fumadores (casi dos de cada tres) reconocen que sus hábitos de salida no se modificaron respecto a la etapa previa al decreto.

Cuadro 7: Variación en la frecuencia de salidas a partir de la vigencia del nuevo decreto (*), según variables básicas y políticas

	Sale mas que antes	Sale igual que antes	Sale menos que antes	No sabe, no contesta	Total
SEXO					
Masculino	9	73	13	5	100
Femenino	12	67	14	7	100
AREA GEOGRAFICA					
Montevideo	6	74	16	4	100
Interior	13	67	12	7	100
EDAD					
18 a 29 años	14	71	13	2	100
30 a 39 años	12	75	9	4	100
40 a 49 años	12	70	12	7	100
50 a 59 años	5	75	17	4	100
60 años y más	8	63	17	12	100
EDUCACIÓN					
Primaria incompleta	15	67	4	14	100
3ro. Secundaria	9	70	14	7	100
6to. Secundaria	14	68	14	4	100
Terciario o Universitario	8	74	16	2	100
VOTO 2004					
Partido Colorado	12	72	15	2	100
Partido Nacional	10	64	19	7	100
Frente Amplio	11	73	10	6	100
TIPO DE FUMADORES					
Fumadores	12	63	22	3	100
Ex fumadores	4	79	7	10	100
No fumadores	11	72	10	7	100
TOTAL	10	70	14	6	100

(*) "En entrevistas como esta nos hemos encontrado con que las personas han reaccionado distinto respecto al decreto. En su caso personal, ¿diría que a partir de la entrada en vigencia de la prohibición de fumar en lugares públicos sale más que antes (a restaurantes, bares y discotecas), igual que antes o menos que antes?"

g. Las sensaciones cuando concurre a lugares públicos

Si la incidencia del decreto sobre el hábito de salir puede considerarse marginal, no parece ocurrir lo mismo respecto a la forma como las personas se sienten cuando salen.

La mayoría de la población (52%) dice sentirse “mejor” cuando concurre a lugares públicos donde antes se permitía fumar y a partir del decreto está prohibido. Uno de cada tres (34%) dice que se siente “igual”, y menos de la décima parte (8%) que se siente peor; segmento compuesto básicamente por los fumadores.

La percepción de mejoras en la forma en que las personas se sienten es mayoritaria (sea mayoría absoluta o relativa) en todos los grupos sociodemográficos y políticos, aunque más enfática entre las mujeres, las personas de mayor edad y las más educadas.

Por último, el sector directamente afectado por las restricciones, es decir los propios fumadores, tienen una distribución de opinión algo diferente. La mayoría (52%) no aprecia cambios en la forma en que se siente. Y quienes reconocen cambios lo hacen en las dos direcciones: 25% afirma que ahora se siente mejor que antes cuando sale, y un 20% que se siente peor.

Pero en el balance, a excepción de este segmento (la quinta parte de los fumadores) la entrada en vigencia del decreto parece haber afectado positivamente a la mayoría de la población, y no parece haber afectado de forma relevante a otra parte sustantiva.

Cuadro 8: Variación en cómo se siente cuando sale, a partir de la vigencia del nuevo decreto (*), según variables básicas y políticas

	Ahora se siente mejor	Se siente igual	Ahora se siente peor	No sabe, no contesta	Total
SEXO					
Masculino	48	39	7	7	100
Femenino	56	30	9	6	100
AREA GEOGRAFICA					
Montevideo	53	34	8	5	100
Interior	51	35	7	7	100
EDAD					
18 a 29 años	52	39	6	3	100
30 a 39 años	43	39	15	3	100
40 a 49 años	53	37	5	4	100
50 a 59 años	49	37	11	3	100
60 años y más	58	23	5	14	100
EDUCACIÓN					
Primaria incompleta	53	29	5	14	100
3ro. Secundaria	45	39	8	8	100
6to. Secundaria	53	36	9	3	100
Terciario o Universitario	64	27	7	2	100
VOTO 2004					
Partido Colorado	42	45	3	10	100
Partido Nacional	48	35	11	6	100
Frente Amplio	58	30	6	6	100
TIPO DE FUMADORES					
Fumadores	25	52	20	2	100
Ex fumadores	58	28	1	13	100
No fumadores	67	25	2	6	100
TOTAL	52	34	8	6	100

(*) "E independientemente de si sale más, igual, o menos; cuando concurre a estos lugares públicos donde ahora no se puede fumar, ¿diría que se siente mejor, igual o peor que cuando se permitía fumar?"

h. El impacto del decreto sobre el hábito de fumar

Por último, el estudio indagó sobre los efectos que la entrada en vigencia del decreto produjo sobre la frecuencia con que los fumadores fuman. Esta pregunta se aplicó sólo a quienes se reconocían como fumadores ya sea regulares u ocasionales.

En términos absolutos siete de cada diez fumadores (71%) manifestó no haber variado sus hábitos de consumo de tabaco en términos de frecuencia. Desde esta óptica el impacto del decreto quizá podría considerarse relativamente moderado. Sin embargo, quienes modificaron sus hábitos representan una parte importante de los fumadores.

La cuarta parte (25%) de fumadores regulares u ocasionales reconoce haber disminuido su frecuencia de consumo: 19% manifiesta fumar “un poco menos” que antes, y un 6% adicional “mucho menos” que antes. En sentido contrario, 3% de los fumadores dicen fumar ahora con mayor frecuencia que antes de la entrada en vigencia del decreto.

Aunque los tamaños muestrales al interior del subgrupo de fumadores obligan a ser prudentes con la evaluación de las diferencias entre categorías⁴ la información sugiere que entre las mujeres, los residentes en Montevideo, las personas de edades mayores y las de menor nivel educativo, la disminución de la frecuencia de consumo es moderadamente mayor que en el resto de la población.

⁴ Como consecuencia de estar trabajando con un “n” (tamaño de muestra) más reducido que la muestra total

Cuadro 9: Cambios en el consumo de tabaco a partir de la vigencia del nuevo decreto (*), según variables básicas y políticas (CUADRO VALIDO SOLO PARA FUMADORES) ()**

	Siguió fumando lo mismo que antes	Fumó un poco menos que antes	Fumó mucho menos que antes	Fumó mas que antes	No sabe, no contesta	Total
SEXO						
Masculino	72	19	4	3	2	100
Femenino	71	20	7	2	1	100
CIUDAD						
MONTEVIDEO	68	20	7	3	1	100
INTERIOR	73	18	5	3	2	100
EDAD						
18 a 29 años	69	18	7	4	3	100
30 a 39 años	72	17	6	4	0	100
40 a 49 años	76	20	2	2	0	100
50 a 59 años	68	27	3	0	3	100
60 años y más	64	16	12	8	0	100
EDUCACIÓN						
Primaria incompleta	68	26	5	0	0	100
3ro. Secundaria	72	18	5	3	3	100
6to. Secundaria	74	18	4	4	0	100
Terciario o Universitario	65	19	9	7	0	100
VOTO 2004						
Partido Colorado	58	33	0	0	8	100
Partido Nacional	74	15	9	3	0	100
Frente Amplio	73	19	5	1	2	100
TOTAL	71	19	6	3	1	100

(*) "(SOLO PARA FUMADORES) Desde la entrada en vigencia del decreto, ¿Ud. diría que siguió fumando lo mismo que antes, fumó un poco menos que antes, fumó mucho menos que antes, o fumó más que antes?"

(**) Cuadro válido sólo para fumadores. El "n" de personas que declararon fumar regular u ocasionalmente es de 221 personas. Esto significa que el margen de error para las estimaciones de este segmento es mayor que para el total de la muestra.

III. SINTESIS DE CONCLUSIONES

La sociedad uruguaya parece haber asumido de forma mayoritaria que el respirar humo de tabaco ajeno constituye una situación peligrosa para los no fumadores. Y, en este marco, la amplia mayoría reconoce como legítimos algunos derechos individuales derivados de esta situación. Alrededor de nueve de cada diez apoyan el derecho de los empleados a respirar aire libre de humo de tabaco en sus lugares de trabajo, y una proporción similar cree que los padres violentan el derecho de los niños si fuman en su presencia en el hogar.

Como era de esperarse en este contexto actitudinal, el decreto 268/005 del Poder Ejecutivo que entró en vigencia el 1º de marzo de 2006 ha tenido niveles muy elevados de conocimiento y aceptación social. La casi totalidad de los uruguayos está al tanto del decreto, y ocho de cada diez están a favor del mismo. Los niveles de apoyo se extienden a todos los estratos de la sociedad, e incluyen también a una proporción muy importante de los propios fumadores: casi las dos terceras partes de estos aprueban el mencionado decreto. De esta forma la oposición a la medida del Poder Ejecutivo es una actitud casi marginal en el conjunto de la opinión pública (nuclea alrededor de uno de cada diez ciudadanos).

Este contexto de fuerte aceptación al decreto probablemente también contribuye de manera decisiva al cumplimiento del mismo, con independencia de los controles oficiales. La mayoría de los uruguayos percibe que el decreto es acatado plenamente o con algunas excepciones menores.

Por otra parte, el decreto parece haber tenido efectos de diversa índole en el plano de los comportamientos. La mayoría no modificó sus hábitos de salida a restaurantes, bares y discotecas, y quienes lo hicieron variaron en sentidos opuestos anulando los efectos agregados. Pero, en cambio, se reconocen variaciones significativas en la forma en que las personas se sienten cuando concurren a estos lugares públicos: la mayoría reconoce que cuando concurre a estos lugares se siente mejor que antes.

Finalmente, aunque la mayor parte de los fumadores no modificó sus pautas de consumo como consecuencia del decreto, una cuarta parte manifiesta haber reducido la frecuencia con que fuma.

De esta forma el Decreto 268/005, además de haber alcanzado niveles de amplio respaldo ciudadano y generado condiciones para su mayoritario cumplimiento por la población, también parece haber alcanzado algunos logros sustantivos en términos de cómo la ciudadanía se siente cuando concurre a lugares públicos y, más modestamente, también en la frecuencia de consumo de una parte de los fumadores.